



# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA MENOR A 3 MTS.

CÓDIGO: P-SDU-DEC-10

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 01/05/23

PÁGINA: 1 de 9

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA Vanessa Vida Steele Salinas Directora General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	RÚBRICA Brenda Lizbeth Sánchez Castro Secretaria De Desarrollo Urbano Sostenible	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

### I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el proceso de las solicitudes peticionadas por la ciudadanía para el trámite de Licencia de Construcción para Barda Menor a 3 Mts. De Altura, el cual consiste en solicitar el permiso al municipio para levantar una barda que mida menos de 3 metros de altura.

### II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente y demás direcciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

### III. DEFINICIONES

- **Preventiva:** Documento expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible cuando no se cumple con las especificaciones, requisitos y/o factibilidad para el desarrollo.
- **Instructivo/Acuerdo:** Documento expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible cuando se cumple con las especificaciones, requisitos y/o factibilidad para el desarrollo.

### IV. COMPETENCIAS

- **Personal Dictaminador Ventanilla**
  - Informar los requisitos del trámite.
  - Revisar documentación conforme a **SDU-DEC-10 Requisitos: Licencia de Construcción para Barda.**
  - Notificar a la persona solicitante las opiniones técnicas emitidas.
  - Elaborar formato de solicitud de inspección a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia.
  - Realizar instructivo/acuerdo y/o **SDU-DEC-30 Cartulina.**
- **Personal Dictaminador 3B**
  - Solicitar el pre dictamen correspondiente a la Dirección de Proyectos Técnicos o al área Jurídica.
  - Elaborar preventiva.



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARRA MENOR A 3 MTS.

CÓDIGO:	P-DEC-DEC-10
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/05/23
PÁGINA:	2 de 9

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- **Personal del área Jurídica**
  - Revisar preventiva.
- **Personal del área de entrega de documentos**
  - Notificar preventiva.
  - Notificar resolución de trámite y entregar la licencia.

### V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

#### A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

#### B. NIVEL FEDERAL

N/A

#### C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

#### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

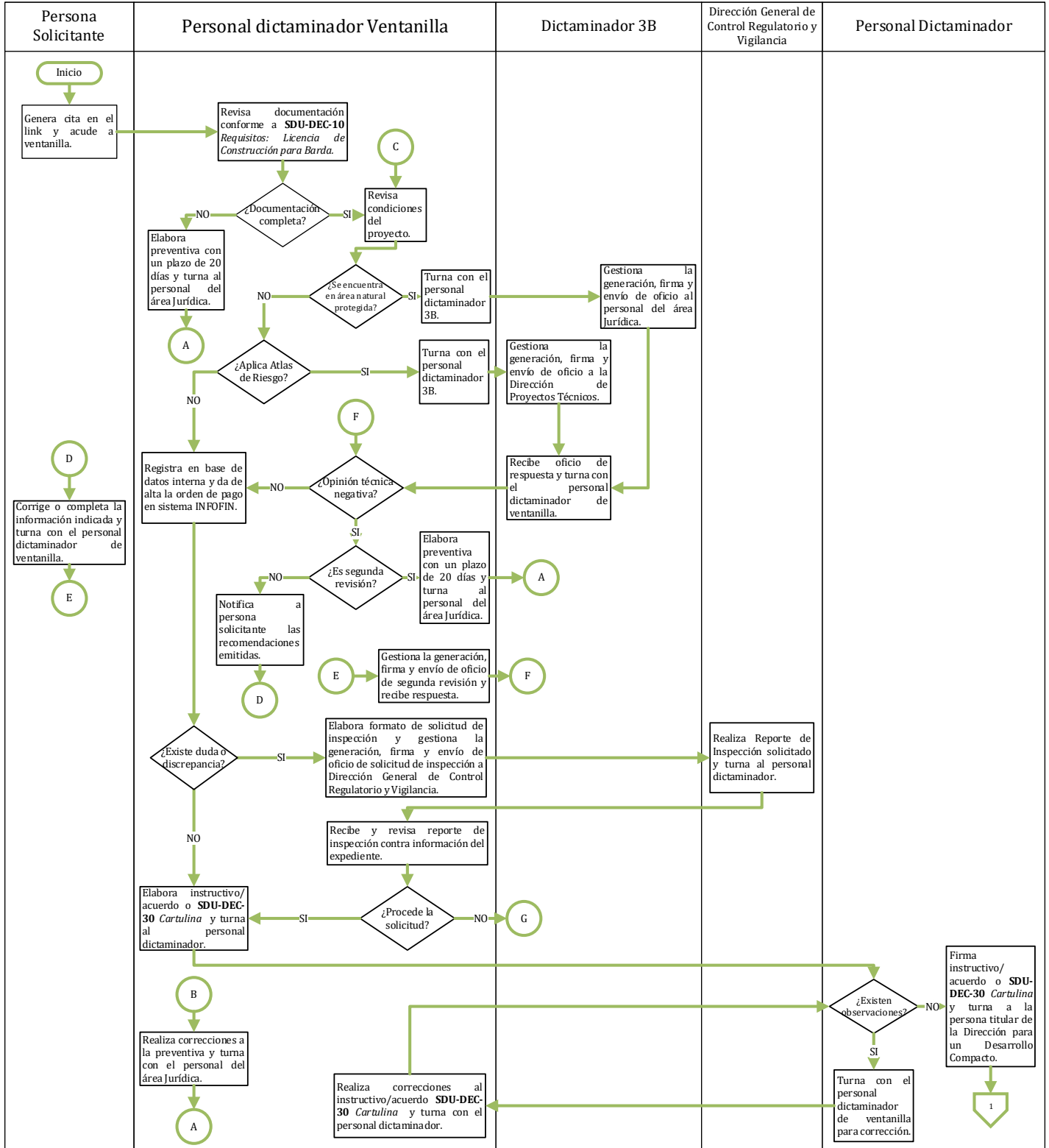


# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA MENOR A 3 MTS.

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-DEC-DEC-10</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>01/05/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>3 de 9</b>

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO

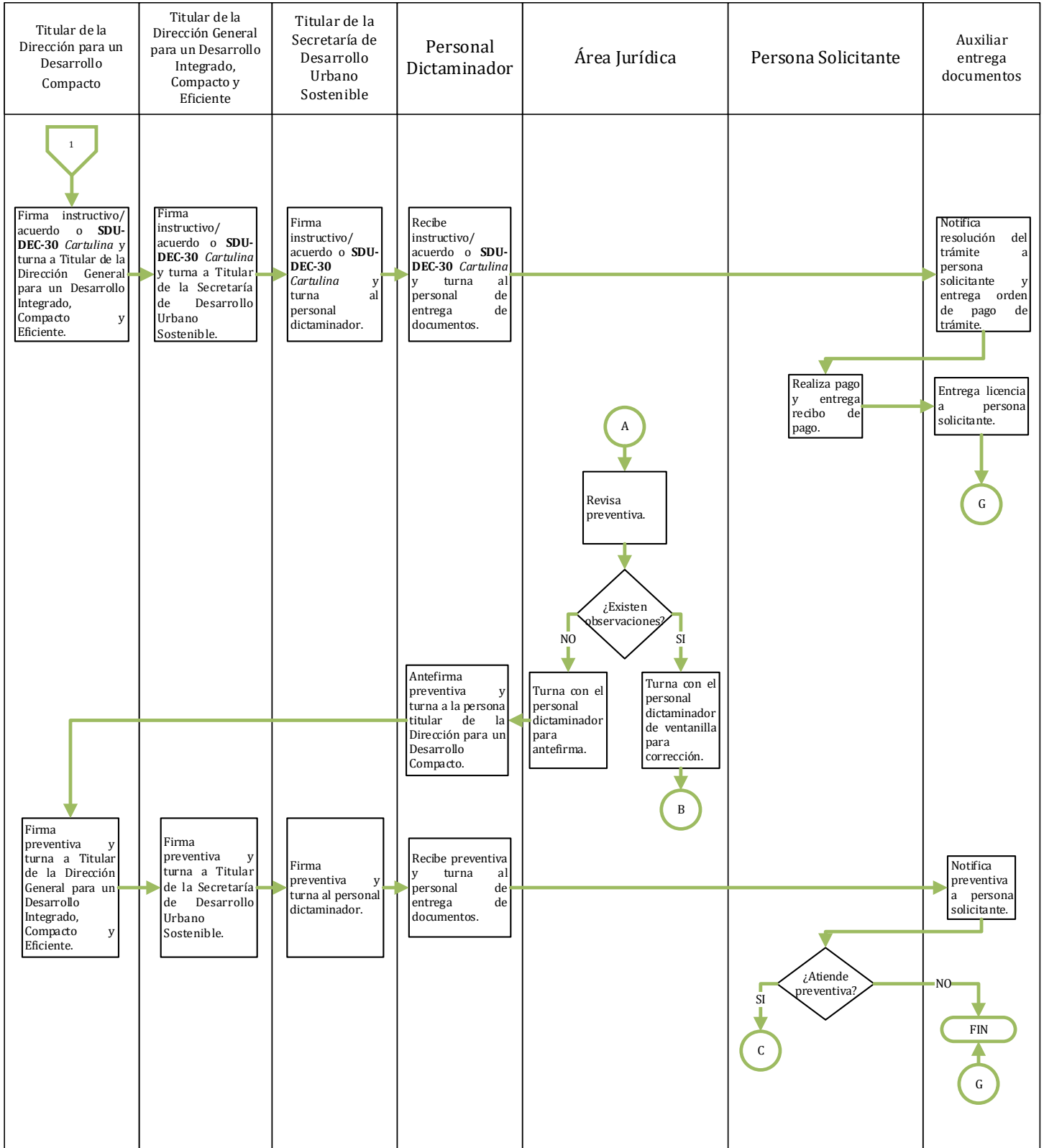




# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA MENOR A 3 MTS.

CÓDIGO:	P-DEC-DEC-10
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/05/23
PÁGINA:	4 de 9

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE





## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA MENOR A 3 MTS.

CÓDIGO:	P-DEC-DEC-10
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/05/23
PÁGINA:	5 de 9

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

### VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona solicitante genera cita en el link <https://citas.seduso.monterrey.gob.mx/> y acude a ventanilla a solicitar el trámite.
- 7.2. El personal dictaminador de ventanilla revisa que la documentación de la persona solicitante esté completa conforme al formato **SDU-DEC-10** *Requisitos: Licencia de Construcción para Barda*.
- 7.3. Si los requisitos no están completos, el personal dictaminador de ventanilla elabora una preventiva con un plazo de 20 días hábiles y turna el documento al personal del área Jurídica para revisión, el proceso continúa en el punto 7.18.
- 7.4. Si los requisitos están completos, el personal dictaminador de ventanilla revisa las condiciones del proyecto.
- 7.5. Si el proyecto se encuentra en área natural protegida, el personal dictaminador de ventanilla turna el expediente con el personal dictaminador 3B.
- 7.6. El personal dictaminador 3B Gestiona la generación, firma y envío del oficio solicitando su opinión técnica al personal del área Jurídica, el proceso continúa en el punto 7.11.
- 7.7. Si el proyecto no se encuentra en área natural protegida, el personal dictaminador de ventanilla revisa si el expediente aplica en el atlas de riesgo.
- 7.8. Si el expediente no aplica en el atlas de riesgo, el proceso continúa en el punto 7.30.
- 7.9. Si el expediente aplica en el atlas de riesgo, el personal dictaminador de ventanilla turna el expediente con el personal dictaminador 3B.
- 7.10. El personal dictaminador 3B Gestiona la generación, firma y envío del oficio solicitando su opinión técnica a la Dirección de Proyectos Técnicos.
- 7.11. El personal dictaminador 3B recibe el oficio de respuesta y turna el documento al personal dictaminador de ventanilla.
- 7.12. El personal dictaminador de ventanilla recibe el oficio de respuesta y verifica la opinión técnica emitida ya sea por la Dirección de Proyectos Técnicos o por el personal del área Jurídica.
- 7.13. Si el oficio de respuesta contiene observaciones negativas, el personal dictaminador 3B corrobora si el expediente se ha revisado en 2 ocasiones.



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA MENOR A 3 MTS.

CÓDIGO:	P-DEC-DEC-10
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/05/23
PÁGINA:	6 de 9

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- 7.14. Si es la primera revisión del expediente, el personal dictaminador 3B notifica a la persona solicitante las observaciones emitidas.
- 7.15. La persona solicitante completa o corrige la información indicada y entrega los documentos al personal dictaminador de ventanilla.
- 7.16. El personal dictaminador de ventanilla gestiona la generación, firma y envío de oficio solicitando una segunda revisión a la Dirección de Proyectos Técnicos o al personal del área Jurídica según corresponda, y el proceso regresa al punto 7.12.
- 7.17. Si es la segunda revisión del expediente, el personal dictaminador 3B realiza una preventiva con un plazo de 20 días hábiles y turna el documento con el personal del área Jurídica para revisión.
- 7.18. El personal del área Jurídica revisa la preventiva para determinar si existen observaciones.
- 7.19. Si la preventiva tiene observaciones, el personal del área Jurídica turna el documento con el personal dictaminador de ventanilla para correcciones.
- 7.20. El personal dictaminador de ventanilla realiza las correcciones indicadas a la preventiva y turna con el personal del área Jurídica, volviendo al punto 7.18.
- 7.21. Si la preventiva no tiene observaciones, el personal del área Jurídica turna el documento al personal dictaminador para antefirma.
- 7.22. El personal dictaminador antefirma la preventiva y turna el documento a la persona titular de la Dirección para un Desarrollo Compacto.
- 7.23. La persona titular de la Dirección para un Desarrollo Compacto firma la preventiva y turna el documento a la persona titular de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente.
- 7.24. La persona titular de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente firma la preventiva y turna el documento a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 7.25. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible firma la preventiva y turna el documento a la persona auxiliar del área de entrega de documentos.
- 7.26. El personal del área de entrega de documentos notifica a la persona solicitante para que complete o corrija la información en un plazo de 20 días hábiles.



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA MENOR A 3 MTS.

CÓDIGO:	P-DEC-DEC-10
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/05/23
PÁGINA:	7 de 9

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- 7.27. Si la persona solicitante atiende la preventiva indicada en el plazo de 20 días hábiles el personal dictaminador adiciona la nueva información al expediente. El proceso regresa al punto 7.4.
- 7.28. Si la persona solicitante no atiende la preventiva indicada en el plazo de 20 días hábiles, el expediente se deshecha y finaliza el proceso.
- 7.29. Si no existen opiniones técnicas negativas, el proceso continúa en el punto 7.30.
- 7.30. El personal dictaminador de ventanilla registra el expediente en su base de datos interna y da de alta la orden de pago en el sistema INFOFIN.
- 7.31. Si no existe duda o discrepancia en la información contenida en el expediente, el proceso continúa en el punto 7.37.
- 7.32. Si existe duda o discrepancia en la información contenida en el expediente, el personal dictaminador de ventanilla elabora el formato de solicitud de inspección y gestiona la generación, firma y envío del oficio de solicitud de inspección a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 7.33. La Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento realiza el reporte de inspección solicitado y turna el documento al personal dictaminador de ventanilla.
- 7.34. El personal dictaminador de ventanilla recibe y revisa el reporte de inspección y lo compara contra la información contenida en el expediente para determinar si la solicitud del trámite procede o no.
- 7.35. Si no procede la solicitud del trámite, se desecha y finaliza el proceso.
- 7.36. Si la solicitud sí es procedente, es decir, que la información resultante del reporte de inspección coincide con la contenida en el expediente, el proceso continúa en el punto 7.37.
- 7.37. El personal dictaminador de ventanilla realiza el instructivo/acuerdo o **SDU-DEC-30 Cartulina** y turna con el personal dictaminador para revisión.
- 7.38. El personal dictaminador revisa el instructivo/acuerdo o **SDU-DEC-30 Cartulina**.
- 7.39. Si existen observaciones en el instructivo/acuerdo o **SDU-DEC-30 Cartulina**, el personal dictaminador turna con el personal dictaminador de ventanilla para que realice las correcciones indicadas.



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA MENOR A 3 MTS.

CÓDIGO:	P-DEC-DEC-10
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/05/23
PÁGINA:	8 de 9

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- 7.40. El personal dictaminador de ventanilla realiza las correcciones y turna con el personal dictaminador, volviendo al punto 7.38.
- 7.41. Si no existen observaciones en el instructivo/acuerdo o **SDU-DEC-30 Cartulina**, el personal dictaminador firma y turna los documentos a la persona titular de la Dirección para un Desarrollo Compacto.
- 7.42. La persona titular de la Dirección para un Desarrollo Compacto firma el instructivo/acuerdo o **SDU-DEC-30 Cartulina** y turna los documentos a la persona titular de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente.
- 7.43. La persona titular de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente el instructivo/acuerdo o **SDU-DEC-30 Cartulina** y turna los documentos a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 7.44. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible firma el instructivo/acuerdo o **SDU-DEC-30 Cartulina** y turna los documentos a la persona auxiliar del área de entrega de documentos.
- 7.45. El personal del área de entrega de documentos notifica a la persona solicitante la resolución de su trámite y le entrega la orden de pago.
- 7.46. La persona solicitante realiza el pago correspondiente en el área de caja y entrega su copia de recibo de pago al personal del área de entrega de documentos.
- 7.47. El personal del área de entrega de documentos entrega la licencia.

**Nota. El plazo máximo para la resolución del trámite es de 10 días hábiles.**

#### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **SDU-DEC-10** *Requisitos: Licencia de Construcción para Barda.*
- **SDU-DEC-30** *Cartulina.*





## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA MENOR A 3 MTS.

CÓDIGO:	P-DEC-DEC-10
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/05/23
PÁGINA:	9 de 9

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

### IX. ANEXOS

Anexo 1. Medios de presentación del trámite y requisitos.

Ingresar al link:

<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/licenciaDeConstruccionParaBardaMenorA3Mts>

### X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	29/04/20	Creación del procedimiento.
02	01/05/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021-2024 de P-SDU-COU-14 a P-SDU-DEC-10.